

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45216 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el número 5/2015 de la entidad mercantil Construcciones Marsó, Sociedad Limitada con CIF B58831272, se ha dictado auto firme de fecha 18 de noviembre de 2020, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordando su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 24 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200060593-1